



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2019

Expte. N° 23.315/19

VISTO la presentación efectuada mediante Nota N° 572-TG-2019 por la Lic. Rosa Noemí ÁLVAREZ, Tesorera General de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la liquidación y pago de horas extras al personal de la citada Tesorería, a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta el 17 de enero de 2020, para realizar las tareas propias del cierre de ejercicio y la apertura del ejercicio siguiente.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la TESORERÍA GENERAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta el 17 de enero de 2020, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Rosa Noemí ÁLVAREZ, Tesorera General.
- Sonia Soledad LAIMEZ, Jefe del Departamento de Pagos.
- Claudia Rosana ARANDA, Jefe del Departamento de Recaudaciones.
- Carlos Claudio RIVERA, Supervisor de Trámites Bancarios.
- Claudia MÉNDEZ, Auxiliar Administrativa del Departamento de Pagos.
- Guadalupe CEJAS, Auxiliar Administrativa del Departamento de Pagos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1789-2019